

**Gobierno del Estado de San Luis Potosí**

**Transferencia de Recursos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales de Educación Superior en las Universidades Públicas Estatales**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-A-24000-19-1659-2023

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1659

Se invita a conocer el **Marco de Referencia de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (Transferencia del U006)**, documento descriptivo y estadístico que agrupa los resultados de fiscalización de la Transferencia del U006 en la Dependencia de la Administración Pública Federal coordinadora del Programa, así como la gestión de esos recursos por las Entidades Federativas con las Instituciones de Educación Media y Superior beneficiarias. Para su consulta, dar click en el código QR siguiente:



***Criterios de Selección***

La identificación de los objetos y sujetos de auditoría se realizó en consideración de la importancia financiera, cobertura geográfica, entre otros.

En este sentido, la estrategia de fiscalización de la transferencia del programa U006 a las Universidades Públicas Estatales, considera la revisión de la gestión efectuada por las 31 entidades federativas.

***Objetivo***

Fiscalizar que la ministración y transferencia de los recursos del programa, por parte de la entidad federativa a las Universidades Públicas Estatales, se realizó de conformidad con lo establecido en los convenios de formalización y demás disposiciones jurídicas aplicables.

***Alcance***

La Auditoría Superior de la Federación fiscalizará los recursos federales transferidos del programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales en la Universidad

Autónoma de San Luis Potosí, razón por la cual, el monto del alcance forma parte y se presentará en el informe individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 número 1661, con título, Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales, en el que se revelarán los resultados y, en su caso, las observaciones correspondientes y la promoción de las acciones.

## **Resultados**

### **Transferencia de Recursos**

1. Con la revisión del rubro de Transferencia de Recursos, se determinó que se cumplió con la normativa, conforme a lo siguiente:

- a) La Secretaría de Finanzas del Estado de San Luis Potosí (SEFIN) abrió dos cuentas bancarias productivas y específicas para la recepción, administración y transferencia de los recursos federales del programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (programa U006) 2022 por 2,248,047.6 miles de pesos y sus rendimientos financieros: una cuenta bancaria, en la cual se recibieron recursos ordinarios por 2,246,847.6 miles de pesos para el cumplimiento de los servicios educativos y funciones académicas y el incremento salarial, mediante el Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero de fecha 13 de enero de 2016, que celebran la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de San Luis Potosí y la Universidad Autónoma de San Luis Potosí del 10 de enero de 2022 y el Segundo Anexo de Ejecución del 14 de octubre del mismo año, la cual se registró en los sistemas de Contabilidad y Presupuesto y de Administración Financiera Federal, y generó rendimientos financieros por 1.8 miles de pesos al 31 de diciembre de 2022, los cuales fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación (TESOFE) en enero de 2023, antes de la revisión; y otra cuenta bancaria, en donde se depositaron recursos extraordinarios por 1,200.0 miles de pesos para cubrir gastos relacionados con su operatividad, mediante el Convenio de Apoyo Financiero de Recursos Públicos Federales Extraordinarios No Regularizables del 4 de octubre de 2022, la cual se abrió dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de la firma del convenio.
- b) La TESOFE transfirió a la SEFIN recursos del programa U006 2022 por 2,248,047.6 miles de pesos; por su parte, la SEFIN los ministró a la Universidad Autónoma de San Luis Potosí (UASLP), dentro de los cinco días hábiles siguientes a su recepción.
- c) La SEFIN emitió los recibos oficiales de los recursos depositados en las cuentas bancarias conforme a la normativa y los remitió, en tiempo y forma, a la Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural de la Secretaría de Educación Pública.
- d) Se constató que los saldos en las cuentas bancarias de la SEFIN, utilizadas para la recepción, administración y transferencia de los recursos del programa U006 2022, al

31 de diciembre de 2022, se conciliaron con el saldo pendiente por transferir reportado en el Reporte Analítico de Afectación Presupuestaria a la misma fecha; asimismo, se comprobó que la SEFIN no transfirió recursos del programa U006 2022 a cuentas bancarias de otros fondos y programas con objetivos distintos, tampoco incorporó recursos de otras fuentes de financiamiento.

2. La SEFIN realizó las aportaciones estatales a la UASLP por 243,992.8 miles de pesos, para ser devengados de manera concurrente con los recursos federales del programa U006 2022, que le permitieran contribuir al cumplimiento de los servicios educativos y las funciones académicas; sin embargo, de acuerdo con el Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero del 10 de enero de 2022 y el Segundo Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero del 14 de octubre del mismo año, se debieron aportar 396,460.5 miles de pesos, por lo que existió un importe sin aportar de 152,467.7 miles de pesos, que corresponden al Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero del 10 de enero de 2022, de un total comprometido para este anexo por 384,746.5 miles de pesos; además, la aportación del Segundo Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero del 14 de octubre de 2022 por 11,714.0 miles de pesos se realizó 90 días hábiles posteriores a la ministración federal.

La Contraloría General del Estado de San Luis Potosí inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CGE/DIAEP/EXPEDIENTILLO 045/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

### **Registros e Información Contable y Presupuestal**

3. Se constató que la SEFIN registró en su sistema contable y presupuestario los recursos federales recibidos del programa U006 2022 por 2,248,047.6 miles de pesos, de igual forma, se comprobó el registro de los rendimientos financieros generados en su cuenta bancaria al 31 de diciembre de 2022 por 1.8 miles de pesos, los cuales fueron reintegrados a la TESOFE en enero de 2023, antes de la revisión, y el registro de las transferencias realizadas a la UASLP por 2,248,047.6 miles de pesos.

### **Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones**

Se determinaron 3 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

### **Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación fiscalizó la transferencia de los recursos del programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales 2022, por el Gobierno del Estado de San Luis Potosí a la Universidad Autónoma de San Luis Potosí; la auditoría se

practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada de cuya veracidad es responsable.

En la transferencia de los recursos del programa, el Gobierno del Estado de San Luis Potosí observó la normativa aplicable.

En conclusión, el Gobierno del Estado de San Luis Potosí realizó, en general, una gestión adecuada en la transferencia de los recursos del programa a la Universidad Autónoma de San Luis Potosí.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Lic. Leonor Angélica González Vázquez

L.C. Octavio Mena Alarcón

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

***Apéndices***

***Procedimientos de auditoría***

1. Transferencia de recursos.
2. Registro e Información Contable y Presupuestal.

***Áreas Revisadas***

La Secretaría de Finanzas del Estado de San Luis Potosí.